



UNIDAD DE LOGISTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-HGJ

ACTA DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 8:13 horas, del día miércoles 13 de marzo del 2024, en la oficina de logística del Hospital General de Jaén, la Jefa de la Unidad de Logística CPC Milagros Marianella Palacios Dulce, se dio inicio al acta de adjudicación de la Contratación Directa N° 01-2024-HGJ, a cargo del Órgano encargado de Las Contrataciones, asimismo se cuenta la presencia del Q.F. **JHONY ALBERTO DIAZ FLORES** en su calidad de área usuaria y técnica del Hospital General de Jaén.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA POR CAUSAL:

PROVEEDOR UNICO

- Resolución Directoral N° D81-2024-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE

Con motivo de dar el trámite correspondiente a la Contratación Directa denominada:

ADQUISICION DE REACTIVOS PARA INMUNOENSAYO QUIMIOLUMINISCENTE EN EQUIPO PROPIO DEL AREA DE INMUNOLOGIA DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN, por parte de esta Entidad.

SUSTENTO LEGAL:

- LEY N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° LEY N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley General de Salud N° 26842
- Ley N° 27657 del Ministerio de Salud.
- Código Civil.

Directivas y Opiniones del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La Contratación Directa: regulada en el Literal e) Art. 27 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF,

- a) Cuando Los bienes y servicios Solo puedan obtenerse de un determinado proveedor, o un **determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.**

Q.F. Jhony Alberto Díaz Flores
C.O. 111105
JEFE DE PATOLOGIA CLINICA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN





UNIDAD DE LOGISTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-HGJ

b) Oferta del postor Invitado

ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, se verifica, la oferta presentada por el postor invitado, determinando lo siguiente:

Documentos de la Admisión	SIMED PERU SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Copia Simple de Carta de exclusividad emitida por la marca a nombre del proveedor.	SI CUMPLE
f) Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas -DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM) según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.	SI CUMPLE
g) Copia simple de certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente, a nombre del proveedor, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. Solo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, se presentara la copia simple del Certificado BPM.	SI CUMPLE
h) Copia simple del certificado de Buenas prácticas de Distribución y Transporte – BPDT vigente, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda.	SI CUMPLE
i) Copia simple del certificado de buenas prácticas de manufactura vigente – BPM según lo detallado a continuación Para medicamentos y productos biológicos: copia simple del Certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado. Emitido por la DIGEMID como ANM o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.	SI CUMPLE
j) Copia simple del registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.	SI CUMPLE
k) Copia simple del Certificado de análisis o Protocolo de análisis del bien ofertado de acuerdo a la Farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado	SI CUMPLE
k) Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda	SI CUMPLE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
CUMPLIDA
Q.F. Víctor A. Díaz Flores
P. 19030
JEFE DE FARMACIA





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



UNIDAD DE LOGISTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-HGJ

m) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI CUMPLE
ESTADO	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

POSTOR: SIMED PERU SAC

RUC : 20553853355

MONTO: S/ 956,167.00 (NOVESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 soles)

Sin más que indicar se culmina dicho acto, siendo las 15:00 horas del mismo día, firma la presente en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
C.A.J.A.M.A.R.C.A.

Q.F. *[Firma]* **Miguel Flores**
C.Q.F. 19030
JEFE DE FARMACIA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
C.A.J.A.M.A.R.C.A.

[Firma]
C.P.E. Miguel Palacios Dulce
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
MAT. 02-8384

